



DOLORES HIDALGO

Aquí vive nuestro sueño, luchemos por el cambio



C.P. GERARDO LICEA AGUILAR,
TESORERO MUNICIPAL,
PRESENTE.

Oficio No. 2626/PMDH/SHA/2023

Asunto: CERTIFICACION



13:11hrs
Rossey

=====EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ACTUANDO EN LEGAL EJERCICIO DE SU CARGO:-----

=====CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Sesión de Ayuntamiento, se encuentra asentada una Sesión Ordinaria celebrada en fecha 10 de noviembre del 2023 del dos mil veintitrés, dentro del Acta No. 64 sesenta y cuatro, mismo que a la letra dice:

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.** Se considera factible la aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024; incluidas las dependencias paramunicipales siendo el Sistema Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; el Instituto Municipal de Vivienda, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Municipal del Deporte presentada en la mesa de trabajo de esta comisión. -----

Toda vez que sea aprobado por el pleno del Ayuntamiento, remítase copia certificada del acuerdo en comento para hacer llegar la Iniciativa al H. Congreso del Estado de Guanajuato antes del plazo establecido por la Ley para su posterior revisión, análisis y aprobación. -----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.-Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----



Lo anterior de conformidad con los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 61, 62, 72, 76 fracciones I inciso a), IV inciso b) y VI, 79 fracciones IV y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -----

=====SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, A LOS 22 VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.-----



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL,**

LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.